

CUDAIO

ORDEN Nº 039/09

Santa Fe, 8 Abril 2009

VISTO:

El Expediente Nº 00512-0000787-4 c/agregado 00512-0000691-2, por medio de la cual se solicita la rehabilitación del Banco de Tejidos del Sistema Músculo Esquelético y Osteoarticular Grupo BIOTAR S.R.L., para realizar prácticas de ablación, procesamiento, conservación, almacenamiento y distribución de tejidos, como así también de los profesionales correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que realizado el relevamiento y las evaluaciones correspondientes por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIO, en ejercicio de las funciones de contralor previstas en los artículos 3º y 9º de la Ley Nacional Nº 24.193, surge que dicho Banco reúne todos los requisitos exigidos por la Ley Nacional, su Decreto Reglamentario Nº 512/96 y las resoluciones pertinentes del INCUCAI.

Que efectuadas las evaluaciones de la documentación acompañada por los profesionales propuestos para desempeñarse en el mismo, resulta que cumplen con las exigencias de la normativa vigente.

Que corresponde rehabilitar al Banco de Tejidos del Sistema Músculo Esquelético y Osteoarticular - Grupo BIOTAR S.R.L. por el término de dos años según lo dispuesto por Ley Nacional Nº 24.193 de aplicación en el ámbito de la Provincia, conforme a lo establecido por la Ley Provincial Nº 11.264

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL C.U.D.A.I.O.

ORDENA:

Artículo 1º. Habilítese al Banco de Tejidos del Sistema Músculo Esquelético y Osteoarticular - Grupo Biotar S.R.L., emplazado en el Centro de Asistencia e Investigación en Traumatología y Reumatología cuya Dirección Médica es ejercida por el Dr. Lenciza, Gustavo David DNI 20.017.673 M.P. 12.540, con domicilio en calle Salta 1729 de la ciudad de Rosario, para realizar prácticas de ablación, procesamiento, conservación, almacenamiento y distribución de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º. Habilítese a los profesionales que se detallan a continuación, para desempeñarse en el Banco de Tejidos del Sistema Músculo Esquelético y Osteoarticular - Grupo BIOTAR S.R.L.

Dirección Médica: Dr. José Manuel Lucero -DNI 17.585.016 M.P.12.034- Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Director Técnico

Dr. Ricardo Mauricio Adrián Gorla -DNI. 16.073.450- M.P. 11.327 Especialidad: Medicina Transfusional

Integrantes:

Dr. Berasategui, Oscar Luis -DNI: 17.460.630 -M.P. 12075 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Benzaquen, Judith -DNI.: 22.949.473 -Psicóloga- MP: 4185

Murature, Mariano - DNI: 26.673.123- Ingeniero Químico

Murature, Domingo - DNI: 6.447.807- Bioquímico/Farmacéutico

Artola, Rodolfo Luis - DNI 17.925.999- Bioquímico

Dr. Argañaraz, Luis Cecilio -DNI: 18.022.630 -M.P.2352- Especialidad: Ortopedia y traumatología

Dra. Garzia, María Cristina -DNI: 21.608.904-MP - 14.291 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Benedetto, Iván - D.N.I. 26.066.958-M.P. 16235-Especialidad, Traumatología

Benetti, Fabricio- DNI: 23.964.725- M.P. 14838 Especialidad: Traumatología

Artículo 3º Las Presentes habilitaciones tendrán validez por un período de dos (2) Años.

Artículo 4º Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA

Director Provincial

S/C 3019 Abr. 23 Abr. 24

ORDEN Nº 040/09

Santa Fe, 8 de Abril de 2009.

VISTO:

El expediente Nº 00512-0000730-2, relacionado con el pedido de habilitación del Sanatorio Americano S.A., y profesionales para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el relevamiento evaluación correspondientes por parte de esta Dirección Provincial del CUDAI0 de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó los requisitos exigidos por la Ley Nacional de Trasplantes 24.193 y su Decreto Reglamentario Nº 512/96;

Que los profesionales solicitados han acreditado contar ante este organismo con la documentación pertinente de acuerdo a las normativas en vigencia - Resolución INCUCAI Nº 326/03; y todos los requisitos para poder efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAI0

ORDENA:

Artículo 1º. Habilitase al Sanatorio Americano S.A., sito en calle Rioja 1541 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cuya Dirección Médica esta a cargo del Dr. Todeschini, Fabián.- M.P.8530, para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular.

Artículo 2º. Habilitase para efectuar implantes de tejidos del sistema músculo esquelético y osteoarticular en el establecimiento habilitado en el artículo anterior, a los profesionales que abajo se detallan:

Dr. Amico, Raúl Armando- M.P. 13131- DNI 22.028.004 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Basso, Sergio Omar - M.P. 11959- DNI: 20.143.139. Especialidad: Traumatología

Dr. Cagliero, Gabriel Oscar - M.P. 13.528. DNI: 21.654.796 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Girardi, Héctor Francisco - M.P. 10.217 DNI: 16.861.168 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Gondou, Mauricio Aldo -M.P. 11817-DNI: 20.233.291 Especialidad: Traumatología

Dr. Lardone, José María - M.P. 5452- DNI 6.021.578 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Lombardo, Ernesto - M.P. 14.341- DNI 23.964.515 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Muntaabski, Germán - M.P. 13806- DNI 23.242.666 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Moreno, Gustavo Adolfo - M.P. 6433- DNI: 8.412.098 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Olivetto, Roberto - M.P. 7583- DNI: 13.588.082 Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

Dr. Olivetto, Adrián Luis M.P. 12107- DNI: 18.263.987 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Prelas, Fernando Andrés - M.P. 15144- DNI: 25.328.622 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Picabea, Juan Manuel - M.P. 11070-DNI:17.079.066 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Ricci, Daniel Ernesto - M.P. 13.454- DNI: 22.175.468. - Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

Dr. Sogne, Daniel Hugo - M.P. 10446- DNI: 12.700.882 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Dr. Thompson, Jorge Pablo - M.P. 10805- DNI: 16.249.730 Especialidad: Ortopedia y Traumatología.

Artículo 3º. Las habilitaciones otorgadas en los artículos precedentes, tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO GARCIA
Director Provincial

S/C 3020 Abr. 23 Abr. 24

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO

RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO

FEBRERO 2009

(en miles de pesos corrientes)

IMPUESTOS IMPORTE

INGRESOS BRUTOS 192.319,86

INMOBILIARIO 36.098,75

ACTOS JURIDICOS 32.977,95

PATENTE VEHICULOS 52.143,90

APORTES SOCIALES 582,95

OTROS RUBROS 805,32

TOTAL 314.928,73

S/C 3016 Abr. 23 Abr. 24

ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal De Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/BADIAS CARLOS ALBERTO (cuit n° 20115475828) s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 26932 (Ley 11.683 Modif Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede, hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves 7 de mayo de 2009 a las 15 hs., en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien, en el estado en que se encuentra según constancias obrantes en autos: Un automóvil Dominio BMA 897 Marca Fiat, Modelo Siena EL, 4P, Motor Marca Fiat N° 178B40388381689, Chasis Marca Fiat N° 8AP178632*W4015481, Modelo Año 1997. Informe del Registro de la Propiedad del automotor seccional N° 6 de Rosario. El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: de fecha 30/07/08 por \$ 33.711,04. AFIP-DGI c/Badias Carlos Alberto s/Ejec. Fiscal, de fecha 21/06/07 por \$ 140.166,78 embargo por el que se ejecuta. Inhibiciones: de fecha 24/11/08 por \$ 60.960,30. AFIP-DGI c/Badias Carlos Alberto s/Ejec. Fiscal, de fecha 27/06/06 por \$ 123.500,35. AFIP-DGI c/Badias, Carlos Alberto s/Ejec. Fiscal. No registra prenda. Dicho bien se venderá con la base de \$ 21.500 de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25%, de no haber oferentes con la última base del 20% de la base y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra, más el 10% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Son a cargo exclusivo del comprador impuestos, tasas, y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, impuesto incentivo docente, patentes y multas e intereses atrasados, transferencia de dominio e IVA si correspondiere, impuestos creados o a crearse, los gastos que deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado, siendo a cargo del mismo la estadía de cochera a partir del acto de subasta. El retiro del mismo se realizará después de finalizada la subasta, no aceptándose reclamos posteriores, por falta o insuficiencia de partes y/o títulos. El adquirente del bien, deberá realizarle al mismo el seguro correspondiente atento a la normativa vigente de la Ley Nacional de Tránsito, otorgándosele a este una tenencia precaria sujeta a la posterior aprobación de la subasta la cual le dará la propiedad definitiva salvo disposición en contrario del Juzgado interviniente, asumiendo el adquirente toda responsabilidad civil y penal que ocasione la utilización o transporte del vehículo de referencia. El bien podrá ser revisado en el horario de 10 a 12 hs., los días 5 y 6 de mayo de 2009 en el domicilio de calle San Juan 937 de Rosario. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 piso 2 of. 202. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7º del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, lunes 13 de abril de abril de 2009. Fdo. Dr. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/C 65718 Abr. 23 Abr. 24

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal De Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MIOTTI EDUARDO LUIS (cuit n° 20107186086) s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 61317 (Ley 11.683 Modif Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1A de Rosario a cargo de El Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Netri hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves 14 de mayo de 2009 a las 15 hs., en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: ubicado en calle Mont Cenís, de Rosario, entre calles Martín Fierro y Tierra del Fuego, lote n° 10 sector C 1, arranque a los 32 m de Martín Fierro hacia el Sud. Mide 10 m de frente al Este por 30 m de fondo. Linda al Este con la calle Mont Cenís, al Norte con lote 9, al Oeste con parte lote 5 y plaza pública y al Sud con plaza pública. Superficie: 300 m2. Plano 96296/78 Dominio inscripto a Matrícula N° 16-23664 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: Presentación n° 312522 de fecha 20/02/09 por \$ 3.051,21 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: no se registran. Inhibiciones: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 198.162 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP, Santa Fe 849 1º piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7º del CPCCN., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 12 y 13 de mayo de 2009. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, lunes, 13 de abril de 2009. Fdo. Carlos Marc, Agente Fiscal.
